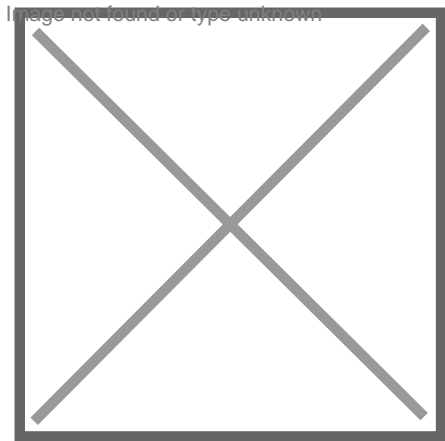


Tribunal Constitucional boliviano suspende ley dictada en Santa Cruz



Imágen: Facebook.

La Paz, 8 oct (RHC) El Ministerio de Justicia de Bolivia informó este viernes la suspensión de una ley aprobada por la Asamblea Legislativa del departamento de Santa Cruz, por considerar que va contra la unidad y convivencia pacífica del país.

En información divulgada, la institución expresó que la única instancia autorizada para legislar sobre esos temas es la Asamblea Legislativa Plurinacional. Apuntó que la usurpación de esas atribuciones vulnera la Constitución Política del Estado, las leyes y la unidad del Estado.

El 17 de septiembre pasado los legisladores cruceños sancionaron una ley que atribuyó competencia nacional a la gobernación como la designación del Fiscal Departamental, representante local de la Procuraduría General del Estado, y vocales del Tribunal Electoral Departamental, entre otros.

Explicó la fuente que con la promulgación de la medida, el gobernador cruceño, Fernando Camacho, y el presidente de la Asamblea Legislativa, Svonko Matkovic, incurrían en el delito de separatismo, contemplado en el Código Penal y sancionado con penas de 30 años sin indulto.

El 24 de septiembre último el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, corroboró la presentación ante el Tribunal Constitucional Plurinacional de una solicitud de medidas cautelares para suspender la promulgación y publicación de la norma inconstitucional.

Según la fuente, ese órgano concedió la medida cautelar y decidió suspender de 'forma provisional' la promulgación y publicación de la ley departamental para evitar 'un daño irreparable' a la unidad del Estado y la usurpación de funciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/273161-tribunal-constitucional-boliviano-suspende-ley-dictada-en-santa-cruz>



Radio Habana Cuba